

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14199 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 85/2020-E, se ha dictado auto de fecha 21 de mayo de 2020, de declaración de concurso voluntario de Dohér Sociedad de Gremios, S.L., CIF B-50831908, y Partnerlink, S.L., CIF B-99507774, con domicilio social en calle Quinto de Ebro, n.º 5, local, de Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Dohér Sociedad de Gremios, S.L., y Partnerlink, S.L., y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 21 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200018876-1